

Córdoba, 30 de diciembre de 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados solicita la modificación de la cláusula cuarta y sexta del contrato en el contrato de locación de servicios profesional independiente de la Mgter Mariana Ferrando DNI 18.172.469;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 130 del expediente de referencia corre el visto económico de la Secretaría de Administración de la Facultad, donde se informa de la disponibilidad presupuestaria para atender el pedido de modificación de la cláusula sexta del contrato aprobado por Resolución Decanal N° 500/2014;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Mgter Mariana Ferrando..

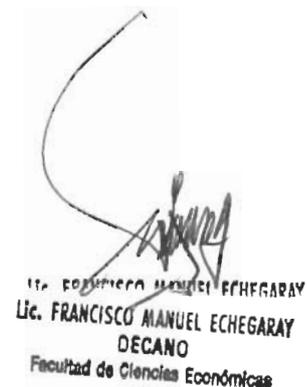
Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1331/2014



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas